

EXP-UNC: 0031035/2017

VISTO:

El pedido de confección de certificado analítico en papel moneda del título de Bibliotecóloga de la egresada Pessano, María Adela DNI 17719732 de la carrera Bibliotecología y Documentación de plan 1996.

Y CONSIDERANDO

Que el Área de Enseñanza informa que la alumna ingresa a la carrera Bibliotecología y Documentación con plan 1986 y egresa con el plan 1996 por cambio sobreveniente del plan de estudios que no migra al sistema Guaraní.

Que las actuales exigencias reglamentarias en materias de certificaciones obligan a subsanar esta situación en el sistema SIU Guaraní, realizando el cambio de plan no migrado y otorgando las equivalencias en las fechas que corresponden.

Que el sistema SIU- Guaraní al realizar el cambio de plan, duplica un aplazo en la materia Fuentes y Servicios de Información II (cód.1719).

Que Secretaria Académica informa que es necesario realizar las adecuaciones en el sistema para poder emitir el certificado analítico en papel moneda solicitado. Por ello,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar al Área Enseñanza a rectificar las fechas de equivalencias de las materias de la carrera de Bibliotecología y Documentación plan 1996, que forman parte del Anexo I, e invalidar en plan por alumno, el aplazo duplicado en la materia Fuentes y Servicios de Información II (cód.1719) fecha 12/02/1991, para la alumna Pessano, María Adela DNI 17719732.

ARTICULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 29 JUN 2017
RESOLUCION Nº: 682
av


Lic. Vanesa M. LÓPEZ
SUB-SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES